

Jefatura Provincial de Carreteras: C.N. 230. C.T.N.E.: Línea telefónica. Telecomunicación: Línea telegráfica. Comisaría de Aguas del Ebro: Río Garona.
Tensión de servicio en KV.: 6.
Longitud en kilómetros: 0,676.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,8 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Chalets Bordeta», en la Bordeta.
Emplazamiento: Término municipal de Arrés.
Tipo: Sin postes, un transformador de 100 KVA., de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.607-C.

20911

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.834 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la Red de A. T. y derivación a E. T. «La Garriga».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 78 de la línea Vallmanya-Matamargós A. 2.833).
Final de la línea: E. T. «La Garriga».
Término municipal a que afecta: Pinos.
Cruzamientos: C.T.N.E., un cruce.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 1,018.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «La Garriga», en término municipal de Pinos.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.612-C.

20912

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.100 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. con línea a 25 KV, a nueva E. T. número 482, «Culleré», en término municipal de Mollerusa.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 170. «Niuvo».
Final de la línea: E. T. número 482, «Culleré».
Término municipal afectado: Mollerusa.
Cruzamientos: RENFE (Delegado de Obras e Instalaciones): Cruce con línea de ferrocarril Lérida a Barcelona. Diputación Provincial: Carretera L. P. 3.324 a Belcaire de Urgel. Ayuntamiento de Mollerusa: Vieles.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,185.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio. Línea subterránea.

Estación transformadora

Estación transformadora número 482, «Culleré».
Emplazamiento: Junto calle Prat de la Riba.
Tipo: Subterránea, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38-0,22-KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.608-C.

20913

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.041 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Torres de Segre no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, a E. T. 458, «Torres de Segre V», en término municipal de Torres de Segre.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 221 de la línea Serós-Lérida.